



"AÑO DE LA PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 1374-2014/MDPP

Puente Piedra, 29 de Diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Acuerdo de Concejo Nº 057-2014-MPP, de fecha 29 de Diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el Año Fiscal 2015, tal como lo establece el artículo 9º, numeral 16 de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 42º, literal d) de la Ley Nº 27783,- Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 30281, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, que comprende, entre otros, los créditos presupuestarios para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público por Resolución Directoral Nº 005-2014-EF/50.01 aprueba la Directiva Nº 003-2014-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Puente Piedra, ascendente a **S/ 70,544,371 (SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES	RUBRO	EN NUEVOS SOLES
1. Recursos Ordinarios	5,677,931	00. Recursos Ordinarios	5,677,931
00. Recursos Directamente Recaudados	6,551,948	09. Recursos Directamente Recaudados	6,551,948
01. Recursos Determinado	58,314,492	07. Fondo de Compensación Municipal. 08. Impuestos Municipales	46,619.565 10,806.262

s		18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	888,665
TOTAL	70,544,371	TOTAL	70,544,371

GASTOS

GRUPO GENÉRICO	PRESUPUESTO 2015	%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	11,661,577	16.53%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	4,153,771	5.89%
2.3 Bienes y Servicios	21,567,451	30.57%
2.4 Donaciones y Transferencias	2,134,263	3.03%
2.5 Otros Gastos	1,861,170	2.64%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	29,166,139	41.34%
TOTAL	70,544,371	100.00%

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, correspondiente al Año Fiscal 2015, por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en la ficha "Estructura Programática de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2015" que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ING. ESTEBAN F. MUNZÓN FERNÁNDEZ
ALCALDE



P